

SANTIAGO, 28 JUN. 2017

RESOLUCION N° 02015 **EXENTA**

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013 y en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el D.U. N° 164 de 2012; la Resolución Exenta N° 02554 de 2016; lo solicitado por el Director de Investigación y Desarrollo Académico mediante Memorándum N° 105 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

1°. Que en el Memorándum N° 1378 de 2016, del Director de Investigación y Desarrollo Académico se omitió la indicación de posibles rebajas en las matrículas, las cuales habían sido autorizadas en la versión anterior.

2°. La no incorporación de rebajas en matrículas en la Resolución Exenta N° 02554 de 2016, ha repercutido en que estudiantes de la tercera versión no hayan formalizado sus matrículas en espera de que se autorice dicha opción.

3°. Que sin perjuicio de lo anterior, el Consejo Académico aprobó el presupuesto de dictación, el cual se contemplaban las rebajas precedentes, por lo que a fin de resolver la omisión y validar la continuidad del criterio de rebajas ofrecidas, se requiere enmendar el acto administrativo, por tanto,

RESUELVO:

I. Modifícase la resolución exenta N° 02554 de 2016, que autoriza la dictación de la 3ª versión del Magister en Tecnología Nuclear, en la forma que se indica:

En el punto I, inciso cuarto, punto tercero, donde dice:

• “Para los alumnos que hayan obtenido sus títulos profesionales o grados académicos en universidades del CRUCH, y/o que se encuentren trabajando activamente en instituciones y organismos estatales tendrán una rebaja en el valor del arancel de un 50%. Para ello deberán presentar una solicitud por escrito a la Coordinación del Programa al momento de postular”

Debe decir:

• “Para los alumnos que hayan obtenido sus títulos profesionales o grados académicos en universidades del CRUCH, y/o que se encuentren trabajando activamente en instituciones y organismos estatales, tendrán una rebaja de 40% en el valor de la matrícula que deben pagar cada año lectivo, y una rebaja de 50% en el arancel independiente de la modalidad de pago. Para ello deberán presentar una solicitud por escrito a la Coordinación del Programa, evidenciando su condición de elegibilidad”.

Regístrese y Comuníquese

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN

MINISTRO DE FE

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

MARIO TORRES ALCAYAGA  
RECTOR (S)

DISTRIBUCION  
Vicerrectoría Académica  
Contraloría Interna  
Secretaría General



Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección de Investigación y Desarrollo Académico  
Dirección de Finanzas  
Unidad de Títulos y Grados  
Departamento de Aranceles  
Departamento de Recursos Humanos  
Unidad de Control Presupuestario  
Facultad de Ciencias de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente  
Departamento de Física  
Coordinador Académico: Sr. Rafael Correa Devés  
Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

PCF/jgcf



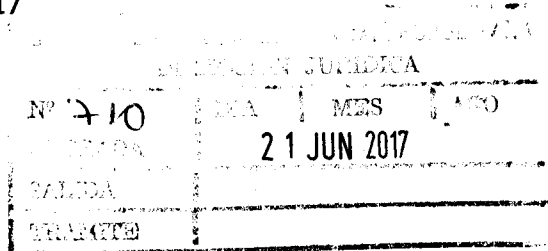
MEMORANDO N°105/2017

A : Sr. Pablo Cañón Thomas  
Director Jurídico

De : Sr. Hugo Durney Wasaff  
Director de Investigación y Desarrollo Académico

Fecha : 20/JUN/2017

Ref. : Solicita complementar resolución N°02554/2016 - 3ª versión Mg. Tec. Nuclear



Estimado Sr. Director Jurídico:

Junto con saludar, me permito solicitar a Ud. gestionar la emisión de una resolución que complemente lo indicado por la Res. Exta. N°02554 del 15/JUL/2016 (adjunta) que autorizó dictación de la 3ª versión del "Magíster en Tecnología Nuclear", en el sentido que se indica a continuación:

1. El memorando N°1378/2016 de DIDA a SECGRAL, dio origen a la glosa de la resolución de la referencia. En dicho memorando, tal como lo consigna el decano de la FCNMMA en su memorando N°089 del 12/ABR/2017 se omitió la indicación de posibles rebajas en la matrícula, las cuales de hecho habían sido autorizadas en la versión anterior (adjunto Res.Exta. N°01285/2015 al respecto).

2. La no incorporación de rebajas en matrículas en la resolución de la referencia, ha repercutido en que estudiantes de la 3ra versión, que poseen condiciones de elegibilidad para dicho beneficio, no hayan formalizado aún sus matrículas en espera de que se autorice dicha opción.

3. A fin de resolver la omisión y validar la continuidad del criterio de rebajas ofrecido, se solicita la emisión de una resolución exenta que instruya que en la Resolución Exenta N°02554 del 15/JUL/2016, punto I, donde dice:

- *Para los alumnos que hayan obtenido sus títulos profesionales o grados académicos en universidades del CRUCH, y/o que se encuentren trabajando activamente en instituciones y organismos estatales tendrán una rebaja en el valor del arancel de un 50%. Para ello deberán presentar una solicitud por escrito a la Coordinación del Programa al momento de postular.*

Debe reemplazarse por el siguiente texto:

- *Para los alumnos que hayan obtenido sus títulos profesionales o grados académicos en universidades del CRUCH, y/o que se encuentren trabajando activamente en instituciones y organismos estatales, tendrán una rebaja de 40% en el valor de la matrícula que deben pagar cada año lectivo, y una rebaja de 50% en el arancel independiente de la modalidad de pago. Para ello deberán presentar una solicitud por escrito a la Coordinación del Programa, evidenciando su condición de elegibilidad.*

La complementación propuesta no altera la sostenibilidad financiera de la versión del programa, ya que su presupuesto fue elaborado considerando la presencia de estudiantes con rebajas en las matrículas.

Agradeciendo desde ya su apoyo a esta urgente gestión, le saluda muy atentamente,

Dr. Hugo Durney Wasaff  
Director de Investigación y Desarrollo Académico

Reg. 929  
25 ABR 2017 11:00

MEMORANDUM N° 131

A: Sida  
Favor consignar la  
documentación original  
que da origen a la  
petición, tanto del Depto.  
Facultad y Sida

PARA : SRA. MARISOL DURÁN SANTIS  
VICERRECTORA ACADÉMICA

DE : PABLO CAÑON THOMAS  
DIRECTOR JURÍDICO

REF. : Devuelve Memorándum que indica

FECHA : SANTIAGO, 25 ABR 2017



SEÑORA VICERRECTORA:

Junto con saludarla, adjunto devuelvo a usted, Memorándum N°089 de 2017, con sus antecedentes, del Decano de la Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente, en el cual le solicita gestionar la modificación de la Resolución Exenta N° 02554 de 2016, la cual autoriza la dictación de la 3ª versión del Magister en Tecnología Nuclear.

Revisando los antecedentes de la resolución mencionada en el párrafo anterior, esta se encuentra de acuerdo a lo solicitado por el Director de Investigación y Desarrollo Académico mediante Memorándum N° 137 de 2016, el cual se adjunta.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de insistir en dicho descuento, solicito que la documentación de dicha petición sea enviada al señor Secretario General para ser presentada al Consejo Académico. Usted puede consultar por vía más expedita, para obtener la aprobación del órgano colegiado.

Saluda atentamente

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN JURÍDICA \*  
PABLO CAÑON THOMAS  
DIRECTOR JURÍDICO

PCT/jgcf



UTEM  
FAC. DE CS. NAT., MATEMÁTICA  
Y DEL MEDIO AMBIENTE  
DECANATO

|                                       |       |       |
|---------------------------------------|-------|-------|
| UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA |       |       |
| DIRECCIÓN JURÍDICA                    |       |       |
| Nº 435                                | DÍA 1 | MES 1 |
| 24 ABR 2017                           |       |       |
| SALADA                                |       |       |
| CRANSTE                               |       |       |

Reg. 846  
13 ABR 2017

MEMORANDUM Nº 089 /

A : SRA. MARISOL DURÁN SANTIS  
VICERRECTORA ACADÉMICA

DE : MANUEL JERIA ORELL  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MAT. Y DEL M. A.

REF. : SOLICITA MODIFICAR RESOLUCIÓN Nº 02554 DE FECHA  
15.07.16.

FECHA : SANTIAGO, 12 ABR 2017

A. D.J.  
Por su gestión  
y revisión, si procede



Estimada Vicerrectora:

Solicito a Ud. tenga a bien gestionar la modificación de la Resolución Nº 02554 del 15 de Julio de 2016 (que se adjunta) correspondiente a la dictación de la "3º Versión del Magíster en Tecnología Nuclear" en el sentido de que no fue incluido el párrafo que se indica a continuación y que ya fueron contemplados en la "2º Versión del Magíster en Tecnología Nuclear", (Resolución Nº 01285 del 2015 (que se adjunta):

*"Para los alumnos que hayan obtenido sus títulos profesionales o grados académicos en Universidades del CRUCH y/o que se encuentren trabajando activamente en instituciones y organismos estatales tendrán una rebaja en el valor de la matrícula anual de un 40\$ y de un 50% en el arancel anual. Para ello deberán presentar una solicitud por escrito a la Coordinación del Programa al momento de postular"*

Sin otro particular, le saluda atentamente,

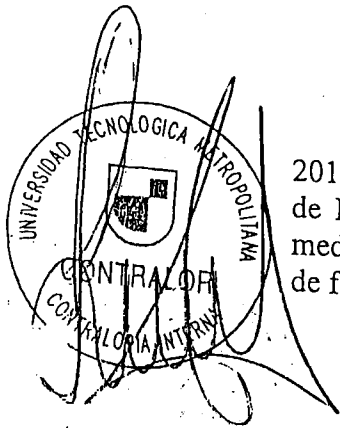


Incl. : Lo ya indicado  
C.c. : Archivo/Decanato (2)  
MJO/bncc

Las Palmeras # 3360 - Ñuñoa  
Teléfonos 22 787 7029 - 22 787 7128

SANTIAGO, 15 JUL. 2016

RESOLUCION N° 02554 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; lo solicitado por el Director de Investigación y Desarrollo Académico mediante Memorandum N° 137 de 2016, y el informe favorable del Consejo Académico de fecha 06 de junio de 2016.

RESUELVO:

I Autorízase la dictación de la 3ª versión, del MAGISTER EN TECNOLOGÍA NUCLEAR, aprobado por Resolución Exenta N° 04642 de 26 de diciembre de 2013, en las condiciones que a continuación se indican:

- Poseer título profesional o grado de licenciado universitario del ámbito de las ciencias, de la ingeniería y la salud, ó.
- Ser alumno de la UTEM que hayan cursado hasta el penúltimo semestre de su carrera y que sean aceptados por el equipo responsable del programa, con la salvedad que para titularse en el programa de Magister en Tecnología Nuclear, tienen que estar en posesión de su título profesional.

El Magíster se iniciará en julio de 2016 y finalizará en agosto de 2018, con un cupo mínimo de 3 y un máximo de 10 participantes.

Se dictará en régimen bimestral, modalidad presencial, en jornada vespertina, los días viernes de 19:00 a 22:15 horas y sábado de 09:00 a 18:00 horas, en dependencias del Campus Macul de la Universidad.

El valor del programa se pagará de la siguiente forma:

- El valor anual de la Matrícula para público general será de \$110.000.- (ciento diez mil pesos) por año.
- El arancel anual para público general será de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos), por año.
- Para los alumnos que hayan obtenido sus títulos profesionales o grados académicos en universidades del CRUCH, y/o que se encuentren trabajando activamente en instituciones y organismos estatales tendrán una rebaja en el valor del arancel de un 50%. Para ello deberán presentar una solicitud por escrito a la Coordinación del Programa al momento de postular.

La matrícula se pagará de contado, los aranceles antes mencionados, se pagarán de contado al momento de la inscripción, o hasta en 10 cuotas



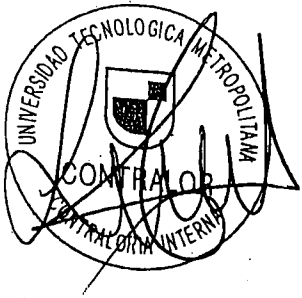
mensuales (por año), iguales y sucesivas, documentadas mediante letras de cambio suscritas ante Notario Público en favor de la Universidad, o cheques.

Las sumas pagadas por concepto de arancel no se devolverán.

Los alumnos que sean eliminados del programa por razones académicas, por abandono voluntario o que renuncien al mismo, deberán cumplir en su totalidad el compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.

El Coordinador Académico del programa será el académico del Departamento de Física, señor Rafael Correa Devés.

Regístrese y Comuníquese.



LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR  
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN  
Secretario General  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LUIS PINTO FAVERIO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica  
Contraloría Interna  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección de Investigación y Desarrollo Académico  
Dirección de Finanzas  
Unidad de Títulos y Grados  
Departamento de Aranceles  
Departamento de Recursos Humanos  
Unidad de Control Presupuestario  
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente  
Departamento de Física  
Coordinador Académico: Sr. Rafael Correa Devés  
Comunicaciones y Asuntos Públicos

 /gcf

SANTIAGO, - 5 MAY 2015

RESOLUCION N° 01285 EXENTA



2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; solicitado por el Director de Investigación y Desarrollo Académico mediante Memorandum N° 081 de 2015, y el informe favorable del Consejo Académico de fecha 27 de abril de 2015.

RESUELVO:

I Autorízase la dictación de la 2ª versión, del MAGISTER EN TECNOLOGÍA NUCLEAR, aprobado por Resolución Exenta N° 04642 de 26 de diciembre de 2013, en las condiciones que a continuación se indican:

II. Por ser esta una versión abierta, los requisitos de admisión son los siguientes:

1. Poseer título profesional o grado de licenciado universitario del ámbito de las ciencias, de la ingeniería y la salud.
2. Ser alumno de la UTEM que hayan cursado hasta el penúltimo semestre de su carrera y que sean aceptados por el equipo responsable del programa, con la salvedad que para titularse en el programa de Magister en Tecnología Nuclear, tienen que estar en posesión de su título profesional.

El Magíster se iniciará en junio de 2015 y finalizará en junio de 2017, con un cupo mínimo de 3 y un máximo de 20 participantes.

Se dictará en régimen bimestral, en jornada vespertina, los días viernes de 19:00 a, 22:15 horas y sábado de 09:00 a 18:00 horas.

El Programa que tendrá una duración de 1328 horas lectivas con un total de 23 asignaturas y/o actividades curriculares, las que otorgarán un total de 116 créditos.

El valor del programa se pagará de la siguiente forma:

El valor anual de la Matrícula para público general será de \$110.000.- (ciento diez mil pesos) por año.

El arancel anual para público general será de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos), por año.

Para los alumnos que hayan obtenido sus títulos profesionales o grados académicos en universidades del CRUCH, y/o que se encuentren trabajando activamente en instituciones y organismos estatales tendrán una rebaja en el valor de la matrícula anual de un 40% y de un 50% en el arancel anual.

La matrícula se pagará de contado, los aranceles antes mencionados, se pagarán de contado al momento de la inscripción, o hasta en 10 cuotas





mensuales (por año), iguales y sucesivas, documentadas mediante letras de cambio suscritas ante Notario Público en favor de la Universidad, o cheques.

Las sumas pagadas por concepto de arancel no se devolverán.

Los alumnos que sean eliminados del programa por razones académicas, por abandono voluntario o que renuncien al mismo, deberán cumplir en su totalidad el compromiso financiero adquirido con la Universidad al momento de matricularse.

El Coordinador Académico del programa será el académico del Departamento de Física, señor Rafael Correa Devés.

III. Si al 29 de mayo de 2015 no se registra una matrícula mínima de 3 aranceles completos equivalentes indicada como requisito de equilibrio financiero, el programa no se dictará y se devolverán los montos pagados o se pondrá finiquito a los compromisos arancelarios documentados por quienes se hayan matriculado. En caso contrario (matrícula suficiente), se formalizará y refrendará el presupuesto final para regularizar contablemente la dictación.

Regístrese y Comuníquese.

LUIS PINTO FAVERIO  
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

PATRICIO BASTIAS ROMÁN

MINISTRO DE FE

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica

Contraloría Interna

Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico

Dirección Jurídica

Dirección de Investigación y Desarrollo Académico

Dirección de Finanzas

Unidad de Títulos y Grados

Departamento de Aranceles

Departamento de Recursos Humanos

Unidad de Control Presupuestario

Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente

Departamento de Física

Coordinador Académico: Sr. Rafael Correa Devés



MEMORANDO Nº137/2016

A : Patricio Bastías Román  
Secretario General

De : Sr. Hugo Durney Wasaff  
Director de Investigación y Desarrollo Académico

Fecha : 08/JUL/2016

Ref. : Resolución dictación 3ª versión Mg. Tecnología Nuclear

|                                       |       |     |     |     |
|---------------------------------------|-------|-----|-----|-----|
| UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA |       |     |     |     |
| SECRETARÍA GENERAL Nº 042             |       |     |     |     |
| PROC. DIDA                            | HORA  | DÍA | MES | AÑO |
| ENTRADA                               | 09:10 | 11  | 07  | 16  |
| SALIDA                                | 10:50 | 11  | 07  | 16  |
| TRAMITE Quec. jurídica                |       |     |     |     |

Estimado Sr. Secretario General,

Junto con saludar, solicito a usted gestionar con máxima urgencia la emisión de resolución que autorice dictación de la 3ª versión del "Magíster en Tecnología Nuclear". Para ello apporto elementos de contexto y elementos para la glosa de la resolución:

1. Para los Vistos y Considerandos:

- La resolución de creación del programa de Magíster es la N°04642 del 26/DIC/2013. La resolución que autorizó la dictación de la 1ª versión del programa es la N°03036 del 05/SEP/2014.
- Informe académico sobre el estado del Programa y sus versiones anteriores, remitido por la DIDA, a través de su memorandum 091 del 2016.

2. Elementos para la glosa de resolución:

- Las actividades lectivas de la 3ª versión del Magíster iniciarán en julio de 2016 y finalizarán en agosto 2018.
- Vacantes: cupo mínimo de 3 y cupo máximo de 10 participantes.
- El Coordinador Académico del Programa continuará siendo el Dr. Rafael Correa Devés.
- Las actividades lectivas serán realizadas en dependencias del campus Macul en horario vespertino.
- Valor estándar de matrícula y aranceles: El valor estándar de la matrícula será de \$110.000.- cada año (total \$220.000.- para dos años) y el arancel anual será de \$3.000.000.- (total de \$6.000.000.- para dos años).
- Las matrículas se pagarán cada año, mientras que los aranceles deberán ser pagados al contado o documentados en su totalidad al momento de la matrícula, de manera de resguardar el compromiso arancelario total que corresponda. Para estos efectos se podrá documentar compromiso arancelario hasta en 20 cuotas (10 cuotas por año).
- Rebajas arancelarias: se ofrecerá un beneficio de rebajas del 50% en aranceles, para postulantes que hayan obtenido en Universidades del CRUCH sus títulos profesionales o

1/2

Se omitió indicar rebaja de 40%  
para los mismos beneficiarios pero  
en el caso de las matrículas sueltas.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO

grados académicos habilitantes para el ingreso, y/o que se encuentren trabajando activamente en instituciones y organismos estatales. Para ello, deben presentar solicitud por escrito a la Coordinación del Programa al momento de postular.

- La resolución debe indicar que el otorgamiento de rebajas y/o becas que se otorgue a los participantes deberá ser debidamente respaldada y justificada por la Coordinación Académica del Programa, e informada al Departamento de Aranceles y Dirección de Docencia, para regularizar y respaldar los aranceles indicados en los contratos y para que sea incorporado como antecedente en las resoluciones de ingreso.

- La versión cuenta, a la fecha, con 5 estudiantes seleccionados todos ellos con una rebaja del 50% debido a lo expuesto anteriormente.

- Los estudiantes que, habiendo cursado y aprobado todas las actividades lectivas del primer año, que se corresponden con el currículum del Diploma en Tecnología Nuclear, podrán optar por una salida intermedia para obtener dicho Diploma. Para ello además deberán cumplir con los requisitos adicionales de obtención del Diploma relativos al trabajo final y pagar las tasas que correspondan al proceso de obtención de esta certificación.

Agradeciendo su pronta gestión para continuar con el proceso, le saluda muy atentamente,

Dr. Hugo Durney Wasar  
Director de Investigación y Desarrollo Académico



HDW/ihh.



Santiago, 24 de mayo 2016

## INFORME ACADÉMICO MAGÍSTER EN TECNOLOGÍA NUCLEAR

### I. ANTECEDENTES GENERALES:

1. Nombre del Programa : Magíster en Tecnología Nuclear.  
Facultad : Facultad de Ciencias Naturales, Matemática y Medio Ambiente.  
Departamento : Física.  
Coordinador : Dr. Rafael Correa Devés.  
Año de creación : 2013.
2. Modalidad : Presencial  
Jornada : Vespertina  
Duración : 2 años
3. **Objetivos:** Entregar una formación técnica en el ámbito del uso de la Tecnología Nuclear a profesionales relacionados con actividades que requieran tanto de la aplicación de ésta tecnología como de la manipulación de material radiactivo aplicadas a las áreas antes mencionadas.
4. **Perfil de Graduación:**
  - El egresado debe ser un profesional con conocimientos teóricos y prácticos avanzados en la aplicación de técnicas nucleares en áreas específicas del quehacer nacional y con capacidad de manipulación correcta de fuentes radiactivas.
  - El Magíster está orientado a profesionales egresados de carreras científicas y técnico profesionales, tales como ingenieros, profesionales de la salud, licenciados en ciencias, educación, etc. En general, se orienta a profesionales relacionados directa o indirectamente con los contenidos tratados en el programa.
  - Los conocimientos y habilidades técnicas adquiridas por el alumno en el Diplomado le permiten competitivamente ampliar sus posibilidades ocupacionales en su medio laboral específico.



## II. LINEAS DE INVESTIGACIÓN DECLARADAS:

El Programa no declara líneas específicas de investigación asociadas al magíster, sin embargo señala que su línea de desarrollo corresponde a: "*Aplicaciones de la ciencia nuclear en áreas del conocimiento relacionadas con salud, industria, educación, agricultura, temas ambientales y con la física nuclear*". No obstante esto, los integrantes claustro mantienen actividad sostenida en los últimos años en líneas de I+D+i directamente relacionadas al Magíster que han finalizado en una publicación ISI y una Scopus en el año 2014 y en una publicación ISI el 2015. Sumado a esto los integrantes del claustro han sido ejecutores de proyectos de investigación con financiamiento interno a través de proyecto L1 y L2 de la DIDA.

## III. CUERPO ACADÉMICO:

### 1. Claustro:

- Dr. Rafel Correa (coordinador)
- Dra. Sofía Camilla.
- Dr. Pedro Miranda.
- Mag. Javier Wachter.
- Mag. Voltaitre Fuentes.

2. **Colaboradores:** Varios profesores provenientes de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.

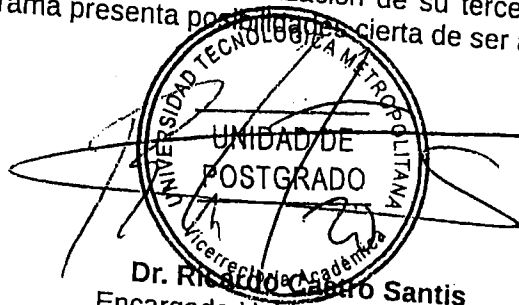
## IV. PROGRESIÓN DE VERSIONES

|   | N.º Versión | N.º Matriculados | N.º Egresados | N.º Graduación |
|---|-------------|------------------|---------------|----------------|
| 1 | 2014        | 5                | 5             | 0              |
| 2 | 2015        | 8                | 0             | 0              |
| 3 | 2016        | -                | -             | -              |



## V. EVALUACIÓN GENERAL:

- El Programa de Magíster en Tecnología Nuclear de la Universidad Tecnológica Metropolitana es un programa altamente innovador y de características únicas en el país.
- Una de sus principales fortalezas reside en el convenio de colaboración suscrito con la Comisión Chilena de Energía Nuclear, lo que le otorga un fuerte respaldo en lo profesional y académico.
- De igual manera, el vínculo sostenido con el Grupo de Tecnología Nuclear de la Universidad de Chile ha significado la donación de instrumental de laboratorio con el consiguiente fortalecimiento de las capacidades experimentales del Programa.
- Cuenta con un pequeño Claustro de Profesores que es necesario fortalecer. Sin embargo el nivel de matrícula es adecuado al número de profesores.
- Al igual que el resto de la oferta de postgrado de la Universidad, este programa debe sistematizar sus períodos de postulación, selección e inicio de actividades.
- El Programa presenta importantes potencialidades que es necesario desarrollar, su carácter singular dentro de la oferta nacional lo coloca en una posición de alta competitividad. Un trabajo más sistemático en lo referido a publicidad y difusión del programa, a nivel nacional e internacional puede convertirlo en un Programa ícono de la oferta de postgrado de la Universidad.
- Entre las personas pre-inscritas para realizar la tercera versión del programa, se encuentra una profesional de la Clínica Alemana becada por su propia empresa, lo que abre la posibilidad de un acuerdo más permanente con dicha institución.
- Debido a los puntos anteriormente nombrados, la Unidad de Postgrado de la Dirección de Investigación y Desarrollo Académico, considera altamente recomendable la aprobación por parte del Consejo Académico de la realización de su tercera versión. Más aún teniendo en cuenta que el programa presenta posibilidades ciertas de ser acreditado en el corto plazo.



Dr. Ricardo Castro Santis  
Encargado Unidad de Postgrado